

The image features a light green background. A vertical wooden plank with a natural wood grain is positioned on the left side. A horizontal wooden plank is located at the bottom of the image. The number '10' is displayed in a large, bold, dark green font with a white outline, centered horizontally and partially overlapping the vertical plank.

10

Recursos  
Humanos



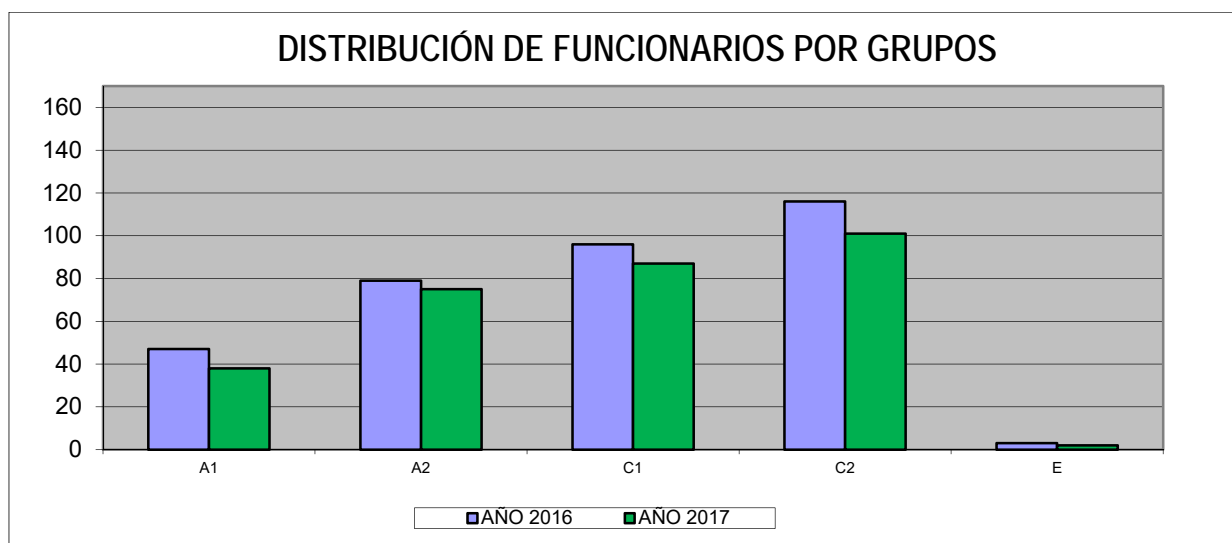
## 10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2017, perciben retribuciones por este Instituto 2.117 empleados públicos, de los cuales 303 son funcionarios, 1.813 contratados laborales, además de la Directora General.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2016.

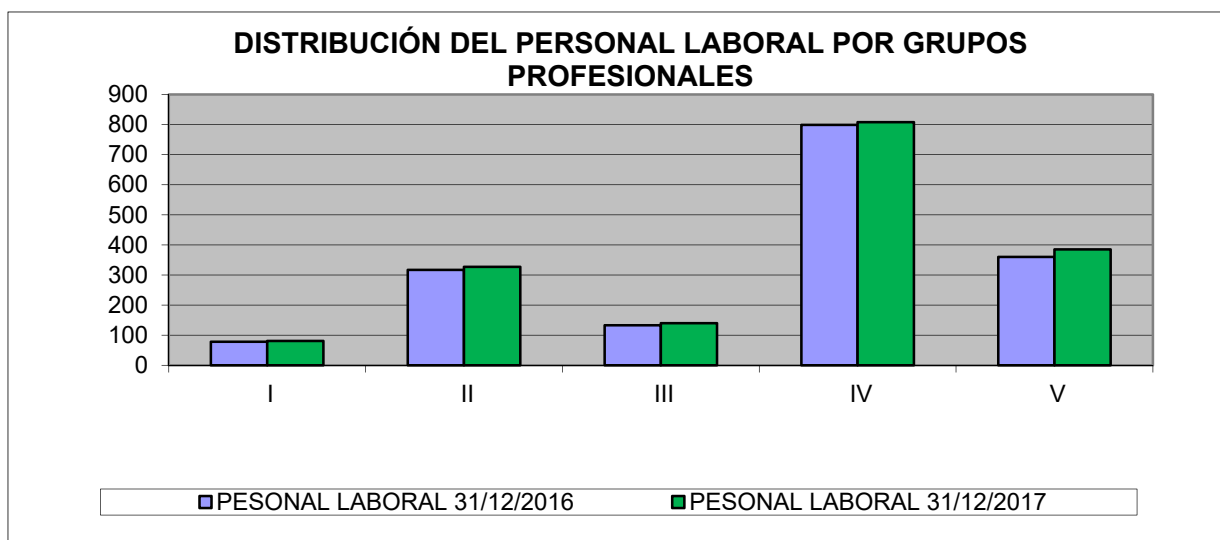
### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2016	AÑO 2017	DIFERENCIA
A1	47	38	-9
A2	79	75	-4
C1	96	87	-9
C2	116	101	-15
E	3	2	-1
<b>TOTAL</b>	<b>341</b>	<b>303</b>	<b>-38</b>



### PERSONAL LABORAL

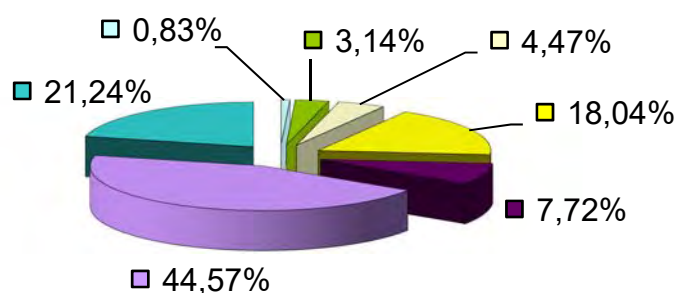
GRUPO	31/12/16	31/12/17	DIFERENCIA
Alta Dirección	17	15	-2
Fuera de Convenio	55	57	2
Grupo profesional I	78	81	3
Grupo profesional II	317	327	10
Grupo profesional III	133	140	7
Grupo profesional IV	799	808	9
Grupo profesional V	360	385	25
<b>TOTALES</b>	<b>1.759</b>	<b>1.813</b>	<b>54</b>



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

<b>Alta Dirección</b>	Directores Gerentes y Directores	<b>0,83 %</b>
<b>Fuera de Convenio</b>	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	<b>3,14 %</b>
<b>Grupo profesional I</b>	Titulados Superiores	<b>4,47 %</b>
<b>Grupo profesional II</b>	Titulados Medios	<b>18,04 %</b>
<b>Grupo profesional III</b>	Técnicos Superiores	<b>7,72%</b>
<b>Grupo profesional IV</b>	Oficiales	<b>44,57 %</b>
<b>Grupo profesional V</b>	Ayudantes	<b>21,24 %</b>

### DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



Alta Dirección	Fuera de Convenio	Grupo profesional I	Grupo profesional II
Grupo profesional III	Grupo profesional IV	Grupo profesional V	

## 10.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero, durante el año 2017 cabe destacar los siguientes aspectos:

### EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Resolución de 28 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales a Igualdad (BOE 9 de agosto), por la que se nombran 4 niveles 30 en los Servicios Centrales del Instituto por el procedimiento de libre designación.
- Resolución de 4 de agosto de 2017 de la Subsecretaría del Departamento (BOE 16 de agosto), por la que se procede al nombramiento mediante libre designación a 4 funcionarios niveles 29.
- Resolución de 10 de marzo de 2017 de la Subsecretaría de Estado de Función Pública (BOE 15 de marzo), por la que se nombran 2 funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- Resolución de 23 de marzo de 2017 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 25 de marzo), por la que se nombran 2 funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- Resolución de 20 de noviembre de 2017 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 27 de noviembre), por la que se nombran 2 funcionarios de carrera por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

### MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (en adelante CECIR) de fecha 16 de enero de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Resolución de la CECIR de fecha 24 de enero de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Secretaría General.
- Resolución de la CECIR de fecha 11 de febrero de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo en la Secretaría General y en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- Resolución de la CECIR de fecha 21 de febrero de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo en la Subdirección General de Gestión.
- Resolución de la CECIR, de fecha 23 de febrero de 2017, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo, asignándose un Puesto de Trabajo de Nivel 29 a la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- Resolución de la CECIR, de fecha 2 de marzo de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Centro de Recuperación para Personas con Discapacidad Física de Salamanca, procediéndose a la creación de 2 puestos de Auxiliares Nivel 14 y la supresión de otros 2 puestos en el mismo Centro.

- Resolución de la CECIR, de fecha 9 de junio de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de diversos centros, procediéndose a la redistribución de dos puestos, nivel 16 y nivel 22.
- Resolución de la CECIR, de fecha 29 de junio de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Centrales del Instituto, consistente en el cambio de adscripción a grupos del A2C1 a C1C2, de 9 puestos de trabajo de Nivel 18.
- Resolución de la CECIR, de fecha 22 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo en diferentes Centros del Instituto, consistente en transformar 3 puestos de trabajo vacantes de Jefe de Negociado Tipo I, Nivel 18 grupos A2C1 en Jefes de Negociado Tipo II, Nivel 18 grupos C1/C2.

### **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y SERVICIOS PREVIOS**

Durante el año 2017, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas: 32 jubilaciones, 36 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 3 comisiones de servicios en Centros Periféricos, 2 reconocimientos de grado y 46 certificaciones de personal funcionario. Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos de 139 contratados laborales, confeccionándose 100 Anexos I, 8 Anexos II (Comunidad de Madrid), 1 Anexos III y 139 Anexos IV.

### **SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL**

Durante 2017 se procede a la actualización y adecuación de la RPT en función de la movilidad y de los diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (alta y baja).

Actualización de expedientes para regularizar las titulaciones académicas de los puestos de RPT que no constaban.

En noviembre de 2017 se solicita a la CECIR la modificación de la RPT, clave jornada, de 10 puestos fijos discontinuos, desde la clave 13 (50%) a clave 1 (100%), la supresión de la clave observaciones 09 (fijo discontinuo) y asignación complemento turnicidad (clave 002 C1).

### **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL**

En el año 2017 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas: 27 jubilaciones, 32 excedencias voluntarias (interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos y cuidado familiares), 36 reducciones de jornada (por guarda legal y Plan Concilia), 71 permisos sin sueldo, 156 Altas (reingresos, permutas, concurso traslados y adscripción temporal), 268 Bajas (renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, invalidez permanente y cambio de puesto de trabajo), 199 inscripciones y/o regularizaciones de situaciones administrativas, altas adscripciones temporales (art.32.4 del Convenio Único), 12 certificados de prestación de servicios y 20 Anexos para concursos de Oferta Pública de Empleo.

### **AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN**

**Cupo Anual 2017:** por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 10 de marzo, se autoriza un cupo de 40 jornadas para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de contratación de personal laboral de carácter temporal y funcionarios interinos, de las cuales 37 se asignan al Imserso.

A finales de marzo se procedió al reparto de las jornadas asignadas, se repartieron 222 meses (18,5 jornadas) para atender las necesidades de contratación hasta septiembre. Los Centros comenzaron a realizar las contrataciones en el mes de abril.

De julio a septiembre se procedió al reparto de la segunda mitad de las jornadas asignadas al Imserso en los centros. Se repartieron 108 meses (9 jornadas) para atender las necesidades de contratación. El resto de jornadas se reparten a partir del mes de octubre (9'5 jornadas).

Asimismo, se ha continuado con el control de estas contrataciones.

### **AUTORIZACIONES DE VACANTES**

La Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunicó el 14 de marzo la autorización para cubrir con personal laboral de carácter temporal 37 vacantes de diversos centros del Instituto.

La Subsecretaría de Sanidad y Servicios Sociales comunicó la autorización con fecha 30 de octubre de 2017 de 140 nuevas vacantes.

### **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017**

En marzo de 2017 se ofertan 219 plazas vacantes de personal laboral para su inclusión en la OEP 2017, entre ellas 37 plazas correspondientes a la OPE 2016.

Con motivo de los procesos de estabilización del empleo público previstos en el artículo 19.6 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad solicita en el mes de octubre al Imserso información acerca de los efectivos que cumplen con los requisitos establecidos en el mencionado artículo 19.6, a saber:

- Plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal y que hayan estado ocupadas al menos en los tres años anteriores a 31.12.2016.
- Plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público hayan estado ocupadas por personal temporal desde una fecha anterior al 1.01.2005.
- Plazas correspondientes a personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial firme.

### **CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL**

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 20 de junio de 2017, se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo. En el Imserso se convocan 2 plazas.

En el mes de octubre se contestaron 24 reclamaciones sobre las valoraciones de las solicitudes modificándose 13 de ellas.

Por Resolución de 23 de enero de 2018 se resolvió el concurso de traslados de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo, adjudicándose una plaza y quedándose desierta otra.

### **REINGRESOS**

En el mes de junio de 2017, por Resolución del Dirección General de la Función Pública, se concedió el reingreso en el CRMF de Albacete a un trabajador procedente de una excedencia por incompatibilidad.

En el mes de noviembre de 2017, por resolución de la Dirección General de la Función Pública, se concedió el reingreso a un trabajador procedente de una excedencia voluntaria por interés particular en los Servicios Centrales del Instituto.

### PERSONAL FUERA DE CONVENIO

Tras el proceso de selección de plazas de personal laboral fijo de Responsables de Área en diversos centros del Instituto, se cubrieron los siguientes puestos:

- Responsable de Área de Gestión de Centros en el CRE de Salamanca.
- Responsable de Área Asistencia-Residencial del CRMF de San Fernando (Cádiz) y del Centro Polivalente de Servicios para personas Mayores de Melilla.
- Responsable del Área Técnica en el Centro de Atención y Recuperación de Bergondo (A Coruña)
- Director Gerente del Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla.

### CONTRATOS DE SEGURO PARA EL PERSONAL DEL IMSERSO

Desde hace más de una década, este Instituto viene manteniendo pólizas colectivas relativas al seguro de responsabilidad civil y patrimonial, así como otra de accidentes, al objeto de dar cobertura a sus trabajadores.

Durante el ejercicio 2017, se encontraban en vigor los contratos de seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial y de Accidentes para el personal de este Instituto, suscritos con las compañías aseguradoras SegurCaixa Adeslas S.A. y Zurich Insurance PLC, respectivamente.

### PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El Imserso viene participando en los Grupos de Trabajo de Provisión de Puestos, de Acción Social de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y de Formación. Asimismo, participa en las reuniones de la Subcomisión Delegada de la CIVEA en la Administración de la Seguridad Social y en la Comisión Delegada de Igualdad, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

### ÁMBITO RETRIBUTIVO

Se da cumplimiento a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que a continuación se detallan:

Resolución de 21-09-17	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad Letrados, Horas Extraordinarias y Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 21-09-17	Productividad por Tareas Específicas del personal funcionario
Resolución de 21-09-17	Productividad por Tareas Específicas del personal laboral

### PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el



llamado *Plan Concilia*, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imserso ha gestionado durante el año 2017 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 36
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 24.
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 6.

Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, modificando la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos:

- Ampliación de la jornada intensiva de verano desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre para los empleados públicos con hijos menores de 12 años: 60
- Adaptación progresiva al puesto de trabajo tras haber estado sometido el trabajador a tratamientos de quimioterapia, radioterapia y de especial gravedad: 1

## ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2017 se encuentra regulada en la Circular 5/II/2016, de 23 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO	258.557,65
ESCUELA INFANTIL	34.935,25
RESIDENCIA	24.308,74
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	14.919,43
OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	11.079,94
VIVIENDA	17.682,07
GASTOS SANITARIOS	217.950,86
TRANSPORTE	39.269,53
TRATAMIENTOS	21.639,15
DISCAPACIDAD	20.253,19
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	8.027,50
FALLECIMIENTO	975,00
TRASLADO	0,00
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	24,38
CESE EN LA ACTIVIDAD	39.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>708.622,69</b>

### 10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso de Madrid ha realizado durante 2017 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y Centros de la provincia de Madrid- sino también a todos los restantes Centros del Instituto, detallándose a continuación.

#### GENERALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del Imserso elaboró 2 Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), así como la implantación de 8 PPRL en las distintas Direcciones Territoriales y Centros del Imserso, además de los correspondientes en las unidades de los Servicios Centrales; todo ello como desarrollo del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión de la Prevención del Imserso aprobado en 2011, utilizándose la metodología establecida por la Administración General del Estado (Dirección General de la Función Pública).

La Secretaría General del Imserso por medio del su Servicio de Prevención y Salud Laboral procedió a implantar en todos los Centros el Protocolo de Actuación frente a la Violencia en el Trabajo, una vez aprobado por la Directora General de este Instituto.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Imserso.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso, desde diciembre de 2014, forma parte con un representante como vocal, del Grupo de Trabajo de Trabajo de Ética Asistencial del Imserso.

Programación de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a los empleados de los Centros del Imserso de Madrid en colaboración con el Servicio de Formación del Imserso, siendo impartidos por la Mutua ASEPEYO de Madrid.

Se prepara toda la documentación y se realizan los trámites necesarios al objeto de definir y colaborar en la contratación de los Conciertos de Actividades Preventivas con Servicios de Prevención Ajenos correspondientes por las Direcciones Territoriales y Centros del Imserso, como medida establecida por la Secretaría General de nuestro Instituto y en cumplimiento de la normativa vigente de PRL.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso ha elaborado la Memoria Anual de Prevención de Riesgos Laborales 2016 solicitada por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública de la Administración General del Estado.

#### ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se realiza el Curso de sensibilización frente a la Emergencia para todos los trabajadores de la Sede Central, así como la realización de un Simulacro de Evacuación del mismo Centro.

Con objeto de tener conocimiento de la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la Emergencia en el Instituto, se recoge la información contenida en el "Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección", tras ser cumplimentado por todos los Centros del Imserso.

#### ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA

Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se realiza la Evaluación de Riesgos Laborales en la sede central del Imsero, de todos los puestos de trabajo, y se indican las medidas de corrección que deben aplicarse para controlar los riesgos en caso de ser necesario.

#### **ÁREA DE HIGIENE**

Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el RD 865/2003.

#### **ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL**

Planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas de exámenes de salud específicos, ginecológicos, urológicos y pruebas radiológicas complementarias de los empleados públicos del Imsero.

Estudio y aprobación del presupuesto presentado por las Direcciones Territoriales y Centros del Imsero, en relación con la contratación de la vigilancia de la salud y demás Exámenes de Salud practicados a sus trabajadores.

Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

#### **OTRAS ACTUACIONES**

- Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

## **10.4 FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL**

### **GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL**

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2017 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imsero, así como a las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras este análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los Responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros, Directores Territoriales de Ceuta y Melilla y las Centrales Sindicales.

Este año el número de acciones formativas ha sido mayor que el año anterior, siendo importante destacar las siguientes causas:

- Un nuevo presupuesto para 2017 ha permitido realizar un mayor número de acciones formativas sin limitaciones presupuestarias por cierre prematuro del ejercicio como ocurrió en el año 2016.

- La posibilidad de realizar la Formación Continua durante el año 2017 ha posibilitado la realización durante el segundo semestre, de otras tantas acciones formativas, que en el año 2016 se vieron afectadas por no aprobarse la Resolución del INAP, para poder hacer efectivos los fondos autorizados por el mismo, para la realización de distintas acciones formativas, debido al cierre prematuro del ejercicio económico 2016.

## FORMACIÓN PROPIA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General del Instituto de fecha 30 de enero de 2017 se convoca el Plan de Formación del personal del Imserso; asimismo, por Resolución de 10 de julio de 2017, se convoca el Plan de Formación (Propia/Continua) del personal del Imserso, incluyendo instrucciones para su realización.

Durante 2017, ambos Planes desarrollaron 59 acciones formativas de diferente modalidad: centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto, y descentralizadas celebradas en los centros y destinadas a su personal.

A estas 59 acciones formativas asistieron 140 funcionarios y 733 contratados laborales, lo que supone un total de 873 participantes: 712 mujeres y 161 hombres; excepto 5 acciones formativas *on line*, todas fueron presenciales.

Es importante subrayar la continuidad de la formación por itinerarios durante el año 2017, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. Se ha proseguido con el itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (OAE), realizando una edición del módulo 3 y una edición del módulo 2 y 1 edición *on-line* del módulo 1. Asimismo, se ha continuado con el itinerario formativo de Responsables de Área de los Centros, con dos ediciones.

Durante 2017 y como consecuencia de la puesta en marcha de la Plataforma de Teleformación del Imserso (PTI), se han realizado a través de la misma 5 cursos *on-line* (un curso preparatorio para el manejo de la Plataforma, un curso sobre Políticas de Igualdad de Género en las Administraciones Públicas, un curso del Módulo 1 de OAE, un curso de Identidad Digital y Firma Electrónica, y otro de Administración Electrónica.

Igualmente, es preciso destacar el esfuerzo sostenido para dotar a los empleados del conocimiento de inglés. Para ello se han impartido en la sede del Instituto clases presenciales de este idioma, en distintos niveles de conocimiento, dirigidas a personal destinado en los Servicios Centrales (SSCC).

## FORMACIÓN EXTERNA

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imserso, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, incluido inglés para el personal no destinado en SSCC, la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social, por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y por otras Entidades. En el año 2017 han participado en esta modalidad un total de 142 trabajadores, 19 funcionarios y 123 contratados laborales, en 106 acciones formativas.

## FORMACIÓN CONTINUA

Se organiza directamente por el Imserso y se financia por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución del Secretario General del Imsero, de 10 de julio de 2017, se convoca el Plan de formación continua 2017, una vez concedidas las ayudas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

El número de acciones formativas realizadas en 2017 ascendió a 15. En ellas participaron un total de 289 trabajadores, 40 funcionarios y 249 contratados laborales; 47 hombres y 242 mujeres.

## SELECCIÓN DE PERSONAL

### PERSONAL LABORAL FIJO

- En el año 2017 finalizó la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de la oferta de empleo público del año 2015, para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el ámbito del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado por el sistema de acceso libre para las plazas adscritas a esta Entidad Gestora:
  - Por Resolución del Director General de la Función Pública de 13-2-2017, publicada el 16 de febrero se adjudicaron las plazas convocadas.
  - Se han incorporado los nuevos efectivos durante los meses de febrero y marzo de 2017.
- Igualmente finalizó la gestión del proceso selectivo por el sistema de promoción interna para las plazas convocadas en la oferta de empleo público del año 2015, para todos los Ministerios, de los grupos profesionales 1, 2 y 4, categoría de Oficial de actividades específicas:
  - Se publica el 21-2-2017 la Resolución del Director General de la Función Pública adjudicando las plazas convocadas.
  - La adjudicación de plazas y formalización de los correspondientes contratos se lleva a cabo en los distintos Ministerios y Organismos durante los meses de febrero y marzo de 2017.

### PERSONAL FUERA DE CONVENIO

- El 3-3-2017 se publica la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado en 2016 para la cobertura de 8 plazas de personal laboral fijo de Responsable de Área en diversos centros del Instituto.
- El 19-4-2017 se publica la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad en la que se adjudican los destinos y se inicia el plazo de un mes para la formalización de los contratos de trabajo.
- Previa elaboración de las bases del proceso y su aprobación por la Dirección General de la Función Pública, se procedió a la difusión de convocatorias de selección de personal para ocupar los puestos de Dirección no incluidos en el ámbito del Convenio Único de distintos Centros del Instituto:
  - Proceso de selección del Director/a Gerente del Centro Polivalente de Servicios Sociales de Melilla, convocado y resuelto en el tercer trimestre de 2017.
  - Proceso de selección del Director/a Gerente del Centro de recuperación de personas con discapacidad física de Albacete, convocado en el mes de diciembre de 2017.

## PERSONAL LABORAL TEMPORAL

### Personal incluido en el III Convenio Único

Las necesidades temporales de contratación en este ámbito han sido cubiertas a través de la Bolsa, integrada por las relaciones de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales incluidas en el III Convenio Único, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General del Instituto de 9-6-2014. Estas contrataciones han sido gestionadas en los distintos ámbitos territoriales.

Por lo que respecta a las categorías profesionales en las que no existe relación de aspirantes, la selección de candidatos se ha realizado por los distintos Centros en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo, y directamente por el Tribunal de Selección en el caso de la Dirección Territorial de Ceuta y en aquellos supuestos en que las Comisiones de Valoración y Gestión no pueden actuar por carecer la mayoría de sus miembros de nivel de titulación académica igual o superior a los puestos que se han de cubrir.

Por otra parte, se han tramitado las autorizaciones de integración en Bolsa correspondientes a distintos ámbitos territoriales cuando ha sido necesario aumentar el número de aspirantes que conformaban la relación inicial de aspirantes seleccionados.

Por resolución de la Dirección General del Imsero, de 20 de septiembre de 2017, publicada el 30 de octubre, se aprobaron las bases para la elaboración de nuevas relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en diversas categorías profesionales en el Instituto:

- El plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso finalizó el 15 de noviembre siendo más de 35.000 el número de solicitudes presentadas.
- Los aspirantes seleccionados por esta convocatoria formarán las relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en los diversos Centros del Instituto. Si bien hasta la aprobación de las nuevas relaciones, continuarán vigentes, las derivadas de la Resolución de 9-6-2014.

## 10.5 PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, artículo 18.tres: *“Las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo, o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación”*. Durante el ejercicio 2017 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con respecto al Plan de Pensiones:

- Altas: 104
- Trienios: 660
- Bajas (jubilación, incapacidad permanente...): 70
- Cambio de Centro Gestor: 100
- Suspensión de la condición de partícipe: 320
- Otras incidencias: 401